

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MANZANAL DE ARRIBA

##### *Anuncio de aprobación definitiva*

Siendo definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, al no haberse presentado alegaciones al mismo durante el plazo de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### *Estado de gastos*

Capítulo		Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b> .....	965.960,76
	A.1) <i>Operaciones corrientes</i> .....	518.960,76
1	Gastos de personal .....	268.116,29
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .....	244.844,47
3	Gastos financieros .....	1.500,00
4	Transferencias corrientes .....	4.500,00
	A.2) <i>Operaciones de capital</i> .....	447.000,00
6	Inversiones reales .....	443.000,00
7	Transferencias de capital .....	4.000,00
	<b>B) Operaciones financieras</b> .....	0,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<b>Total</b> .....	<b>965.960,76</b>

##### *Estado de ingresos*

Capítulo		Euros
	<b>A) Operaciones no financieras</b> .....	965.960,76
	A.1) <i>Operaciones corrientes</i> .....	592.141,41
1	Impuestos directos .....	192.100,70
2	Impuestos indirectos .....	5.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	55.447,96
4	Transferencias corrientes .....	64.104,75
5	Ingresos patrimoniales .....	275.488,00
	A.2) <i>Operaciones de capital</i> .....	373.819,35
6	Enajenación de inversiones reales .....	3.000,00
7	Transferencias de capital .....	370.819,15

R-202401315



Capítulo		Euros
	<b>B) Operaciones financieras</b> .....	0,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<b>Total</b> .....	<b>965.960,76</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) Funcionarios de carrera.

- Denominación de la plaza: Secretaria-Intervención.
- Número de plazas: Una.
- Grupo: A.
- Subgrupo: 2.
- Nivel de destino: 26.
- Situación: En propiedad.

#### B) Personal laboral fijo.

- Denominación de la plaza: Alguacil.
- Número de plazas: Una.
- Situación: En propiedad.
- Denominación de la plaza: Servicios múltiples.
- Número de plazas: Una.
- Situación: Vacante

#### C) Personal laboral temporal.

- Denominación de la plaza: Peón.
- Número de plazas: Seis.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Manzanal de Arriba, 18 de abril de 2024.-El Alcalde.

